

Índice

2. Proyectos ejecutados

2.1 Obligaciones de transparencia

2.2 Promoción de la cultura de transparencia y del derecho de acceso a la información pública

2.2.1 Capacitación

2.2.1.1 Capacitación a los servidores públicos de la Administración Pública Estatal

2.2.1.2 Proyecto Educativo

2.2.1.3 Vinculación Ciudadana

2.2.2 Difusión

2.3 Semana de transparencia

2.4 Página electrónica

2.5 Sistema electrónico para recibir solicitudes de acceso a la información pública

2.6 Participación en eventos

2.7 Acuerdos de observancia general

2. Proyectos ejecutados

2.1 Obligaciones de transparencia

El artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla obliga al Poder Ejecutivo del Estado, sus Dependencias y Entidades a proporcionar información clara y oportuna sobre aspectos centrales del funcionamiento de la Administración Pública Estatal, es decir, hay información que debe hacerse pública por mandato de ley sin que medie solicitud. De las diversas fracciones del mencionado artículo, según lo dispuesto por el artículo segundo transitorio de la ley de la materia, unas obligaciones de transparencia iniciaron su vigencia a partir del 17 de febrero de 2005 y el resto a partir del 17 de febrero de 2006.

Entre el primer grupo encontramos:

- Estructura orgánica y el marco legal que las rige (Fracción I)
- El directorio de Servidores Públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes; el domicilio de la

Unidad Administrativa de Acceso a la Información, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información pública (Fracción II)

- Los informes que, por disposición Constitucional, generen los Sujetos Obligados (Fracción IX)
- Los mecanismos de participación ciudadana (Fracción X)
- Los servicios y programas de apoyo que ofrecen, así como los trámites, requisitos y formatos para acceder a los mismos (Fracción XI)

Y dentro del segundo grupo (que deberán darse a conocer a partir del 17 de febrero de 2006):

El artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla obliga al Poder Ejecutivo del Estado, sus Dependencias y Entidades a proporcionar información clara y oportuna sobre aspectos centrales del funcionamiento de la Administración.

- La remuneración mensual por puesto, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes (Fracción III)
- Los trámites, requisitos y formatos de solicitud de información pública.(Fracción IV)
- La información sobre el presupuesto asignado al Sujeto Obligado, los informes sobre su ejecución y su regulación en términos de lo dispuesto por los ordenamientos aplicables, según corresponda (Fracción V)
- Los planes y programas expedidos conforme a las leyes, así como los convenios administrativos de coordinación y colaboración suscritos con otras instancias públicas y privadas (Fracción VI)
- Los resultados definitivos de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que realicen los respectivos Órganos de Control y Supervisión (Fracción VII)

- Las concesiones, permisos, autorizaciones y arrendamientos; las convocatorias a concurso o licitación de obras, adquisiciones y prestación de servicios, así como sus resultados, en aquellos casos que proceda, en los términos de la legislación aplicable (Fracción VIII)
- Toda información que sea de utilidad para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, en términos del Reglamento y la normatividad que para el efecto se expida (Fracción XII)

Para verificar el cumplimiento del Poder Ejecutivo del Estado, sus Dependencias y Entidades a este mandato, la CAIP desarrolló un programa de supervisión que aplicó en diferentes fases.

Fase 1. Revisión de páginas de Internet

Durante los meses de febrero y marzo del periodo que se informa se revisaron 49 páginas electrónicas (14 Dependencias, 26 Entidades y 9 Unidades Responsables) con la finalidad de conocer qué Dependencias y Entidades contaban con esta herramienta y en qué forma se había dado cumplimiento al artículo 9 de la Ley.

Fase 2. Solicitud de información a Sujetos Obligados

Durante los meses de mayo y junio se solicitó a las dependencias y entidades la información a que se refiere el artículo 9 de la materia, con la finalidad de:

- Conocer la disposición y organización de la información
- Contar con las bases para la creación de un instrumento de medición

Organigrama	SI	1
Marco legal		
Dependencia		
Ley Orgánica de la Admon. Pública Estatal	SI	1
Reglamento Interior	SI	1
		Calificación 10.00
Directorio		
Jefe de Departamento	SI	1
Nombre	SI	1
Teléfono	SI	1
Domicilio	SI	1

Parte del instrumento de medición para páginas electrónicas ▲



▲ Taller de capacitación en la Secretaría del Trabajo y Competitividad



▲ Funcionarios públicos se capacitan en la cultura de transparencia

Se impartieron 28 cursos de capacitación en dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado.

Fase 3. Desarrollo y aplicación del instrumento de medición

En noviembre de 2005 se desarrolló un instrumento de medición para evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia exigidas en el artículo 9 en las páginas electrónicas del Ejecutivo del Estado, sus Dependencias y Entidades. El instrumento evalúa las fracciones I, II, IX, X y XI del artículo 9, fracciones obligatorias desde el 17 de febrero de 2005. Cada fracción sumaría 100% y contaba con diferentes reactivos según el caso, así, se definieron 12 reactivos fijos para el caso de las primeras cuatro fracciones y un reactivo de cantidad variable en el caso de los servicios y programas de apoyo pues dependía del número de servicios que cada Dependencia y/o Entidad otorga. A su vez, cada fracción recibió un peso equitativo respecto de las demás, por lo que cada una sumaría un 20% de la calificación final, dando un total de 100 al sumar las cinco fracciones.

El instrumento de medición se está aplicando a las páginas electrónicas de todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. El resultado se dará a conocer en el mes de marzo de 2006.

2.2 Promoción de la cultura de transparencia y del derecho de acceso a la información pública

2.2.1 Capacitación

Durante 2005 la Comisión para el Acceso a la Información Pública estableció dos principales parámetros con los cuales se pretendía determinar el avance que obtendrían los mecanismos que operarán en el ejercicio ciudadano de poder tener

acceso a la información, el primero de ellos la capacitación tanto a los servidores públicos de la Administración Pública Estatal como a la ciudadanía, y la difusión en medios de comunicación y directa al ciudadano.

De estos parámetros se desprenden concretamente tres líneas generales de acción de acuerdo con los objetivos proyectados que marcan el cumplimiento paulatino de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, con los cuales la difusión del derecho de acceso a la información era la principal meta. Estas líneas de acción se identifican como:

2.2.1.1 Capacitación a los servidores públicos de la Administración Pública Estatal

Se diseñó un taller de capacitación dirigido a funcionarios de la Administración Pública Estatal, integrando los conceptos necesarios para cada caso; el objetivo fundamental es que los Sujetos Obligados conocieran la conceptualización de la Ley, las actividades de la CAIP y los mecanismos de acceso a la información desde la perspectiva ciudadana.

Este taller consta de dos módulos generales, el primero de ellos se desarrolló en la evolución, regulación y alcances del derecho de acceso a la información pública; el segundo, se encaminó a fortalecer la cultura de transparencia en los servidores públicos, centrándose en las recomendaciones que conforme a derecho la Comisión puede emitir para el debido cumplimiento del artículo 9 de la Ley y los lineamientos generales de clasificación y custodia de la información reservada y confidencial.

La CAIP firmó varios convenios de colaboración, entre los cuales destaca el signado con la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Roberto Díaz Sáenz, Guillermo Pacheco Pulido, Javier López Zavala y Mariano Azuela Gúitrón en la firma de convenio de colaboración con la Suprema Corte de Justicia de la Nación





▲ Roberto Díaz, Jaime Cárdenas y Reynaldo Lazcano, en la firma de convenio con el Tribunal Estatal Electoral



▲ Roberto Díaz y Fernando Fernández, S.J. durante la firma de convenio con la Universidad Iberoamericana

Por medio de este taller, se impartieron 28 cursos de capacitación en las siguientes dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría del Trabajo y Competitividad, Secretaría de Turismo, Secretaría de Cultura, Servicios de Salud del Estado de Puebla, Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Desarrollo Social, Sistema Estatal DIF, Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, Instituto de Catastro del Estado, Instituto Tecnológico de Ciudad Serdán e Instituto Tecnológico de Teziutlán, entre otros, logrando capacitar a un total de 1068 servidores públicos.

Dentro de la labor de capacitación y buscando un vínculo con dependencias, la CAIP firmó varios convenios de colaboración, entre los cuales destacan los signados con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Secretaría de Educación Pública del Estado y la Secretaría de Cultura.

2.2.1.2 Proyecto Educativo

Se diseñó un programa para la capacitación en Universidades e Instituciones Educativas, esto mediante la firma de convenios de colaboración donde se identifican acciones con la intención de interactuar con ellas para la difusión de los mecanismos de acceso a la información pública.

Esta etapa se concretó en conferencias y pláticas de difusión de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como la impartición de talleres con dinámicas para conocer el derecho de acceso a la información pública.

Destacan la realización de seis conferencias impartidas en la Universidad Politécnica, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey campus Puebla, la Universidad Iberoamericana plantel Golfo Centro, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la Universidad de la Sierra. Lo anterior permitió capacitar a 460 ciudadanos más en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

2.2.1.3 Vinculación Ciudadana

Con la finalidad de promover entre la población el derecho de acceso a la información se diseñaron varias estrategias de vinculación con la ciudadanía.

I. Concurso de diseño de imagotipo de la CAIP

En el mes de abril se convocó al concurso de diseño del imagotipo coordinado por el Pleno de la Comisión y seleccionado por un jurado integrado por especialistas que eligió la imagen institucional. Esta imagen es ya proyectada en folletos, trípticos y materiales diversos.

II. Módulos promocionales

Para el contacto directo con la población se desarrolló un proyecto de trabajo con módulos promocionales que se ubicarán en plazas y centros de reunión con gran afluencia poblacional. Hasta el momento están en marcha los planes de colaboración institucional con diversas dependencias que desarrollan circuitos de visita a poblaciones del interior y en la capital del Estado para promover la presencia de la CAIP y sus actividades.



Roberto Díaz presenta una conferencia durante el Primer Congreso Internacional de Transparencia y Acceso a la Información ▲

Destacan la realización de seis conferencias impartidas en la Universidad Politécnica, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey campus Puebla, la Universidad Iberoamericana plantel Golfo Centro, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la Universidad de la Sierra.



▲ Presentación de "La niña que no sabía nada" en la Casa de Cultura, durante la 1a Semana de Transparencia y Acceso a la Información Pública

El mensaje de esta obra es precisamente la protección de datos personales y la importancia de preguntar a las autoridades sobre su actuar.



▲ Josefina Buxadé y Antonio Juárez hablan sobre el acceso a la información pública y la transparencia en el programa de televisión "Vive mejor", de SICOM

III. Pláticas con el sector privado

Con las organizaciones del sector privado se impartieron cursos en la Coparmex, Canacintra y el Club Rotario, se participó en el aniversario de la estación HR del grupo ACIR, evento en donde se difundió el derecho a la información en dos talleres, uno dirigido a niños y otro más para adultos.

IV. Obra de teatro "La niña que no sabía nada"

Paralelo a las tres líneas de acción básicas, se instrumentó un proyecto que fuera intersección del proyecto de capacitación como motor de vinculación ciudadana y se eligió al teatro como instrumento capacitador. Esto derivó en la producción propia de una obra de teatro que permitiera difundir los principios de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el derecho de acceso a la información pública; el mensaje de esta obra es precisamente la protección de datos personales y la importancia de preguntar a las autoridades sobre su actuar.

Después de un análisis y varias sesiones de trabajo se determinaron los parámetros de su contenido y más adelante su puesta en escena. Esta obra fue escrita y montada especialmente para la CAIP, su estreno fue programado en el mes de octubre, durante la Primera Semana de Transparencia y Acceso a la Información, posteriormente fue exhibida en escuelas públicas y privadas de la capital hasta completar siete presentaciones en noviembre y diciembre de 2005.

2.2.2 Difusión

Ha sido preocupación de esta Comisión la promoción de la cultura de acceso a la información de manera masiva en el Estado, por lo que se buscaron canales de difusión en la prensa escrita, teniendo una activa participación en diversos medios.

Se cuenta también con espacios semanales en la radio en varios programas, donde la principal tarea es difundir el nuevo derecho con el que cuentan los poblanos y explicar los mecanismos para su pleno ejercicio.

2.3 Semana de transparencia

Con el ánimo de generar sinergias entre dependencias, servidores públicos, público en general, medios de comunicación, instituciones educativas de todos los niveles, instituciones federales, así como con los Estados que cuentan ya con Comisiones o Institutos de Acceso a la Información Pública, la CAIP organizó la Primera Semana de Transparencia y Acceso a la Información, denominada "Transparencia, información para todos", la cuál se llevó a cabo del 10 al 14 de octubre de 2005 en las instalaciones de la Casa de la Cultura de nuestra ciudad.

Este evento contó con diversas actividades, entre las que se encuentran:

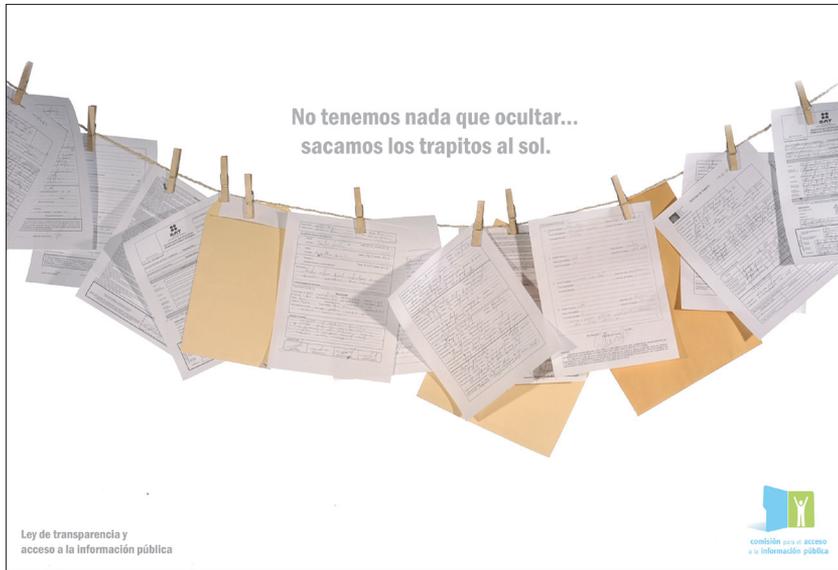
- Talleres para universitarios, niños y público en general.
- Espectáculos de teatro y danza.
- Películas, feria de libro y concurso de cartel.
- Conferencias y Mesas Redondas.
- Presentación del libro "El acceso a la información judicial en México: una visión comparada"



Francisco Escobedo durante su ponencia en la 1a Semana de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a su derecha, los comisionados Antonio Juárez y Roberto Díaz ▲



Roberto Díaz al presentar las conclusiones obtenidas durante la 1a Semana de Transparencia y Acceso a la Información Pública ▲

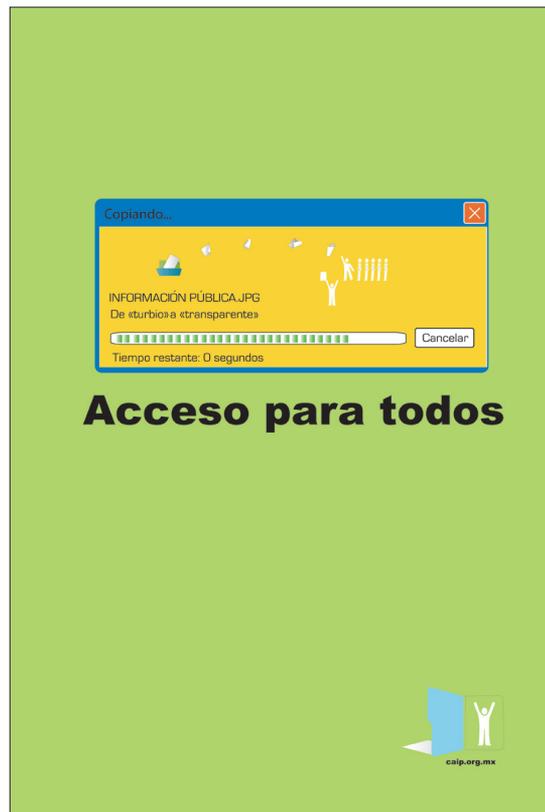


▲ Primer lugar.

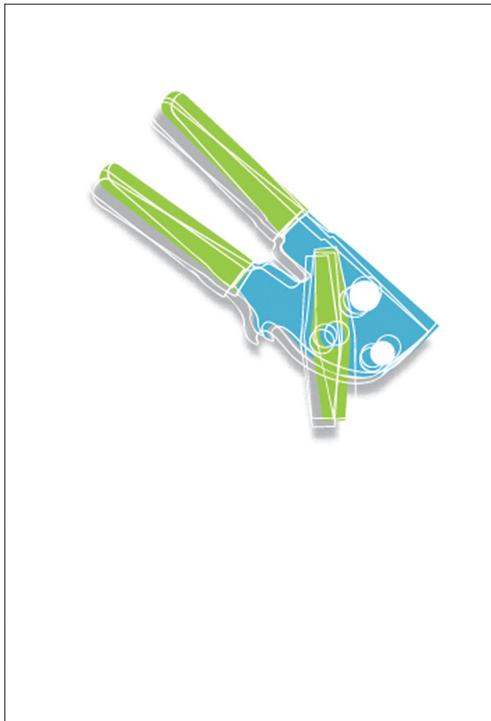


▲ Segundo lugar.

Trabajos ganadores del primer concurso de cartel



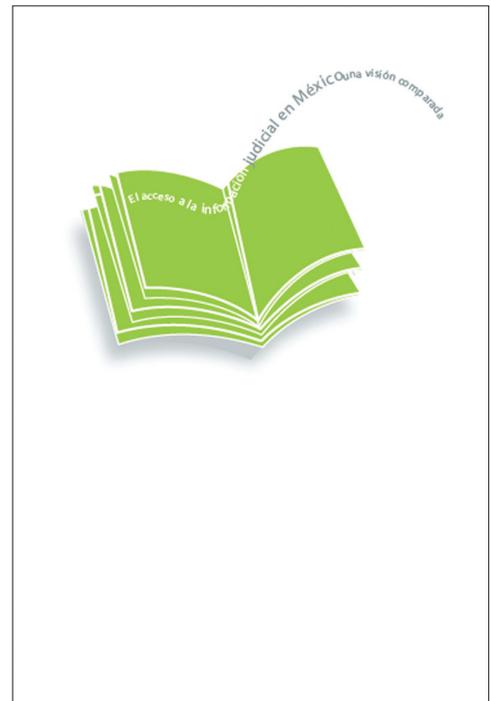
◀ Tercer lugar.



Invitación a la inauguración de la 1a. Semana de Transparencia ▲

Programa de actividades de la 1a. Semana de Transparencia ▼

Invitación a la presentación del libro El acceso a la información judicial en México: Una visión comparada ►



La Comisión para el Acceso a la Información Pública se complace en invitarlo a la presentación del libro **El acceso a la información judicial en México: Una visión comparada**

Compilado por José Antonio Caballero Juárez, Ernesto Villanueva, Margaret Popkin y Carlos Gregorio que tendrá lugar en la Sala Rodríguez Alconedo de la Casa de la Cultura, ubicada en 5 Oriente 5, Centro Histórico, el día jueves 13 de octubre a las 19:30 horas, como parte de la 1ª Semana de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El libro será comentado por el Magistrado Guillermo Pacheco Pulido, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla; y por el Licenciado Gustavo Calvillo Rangel, Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito. Se contará con la presencia de José Antonio Caballero Juárez, compilador.

Agradeceremos su presencia a este acto, que sin duda contribuirá al conocimiento y difusión del acceso a la información y al fomento de una cultura de transparencia en nuestro Estado.



10 palabras

ROBERTO DÍAZ SÁENZ*

66 El derecho a la información será garantizado por el Estado. De estas 10 palabras, el más importante es el derecho a la información.

ma Miguel Carbonell. "La no regulación es lo que provoca la negación del derecho, pues ante el vacío legislativo no hay elementos para dar respuesta."

La protección de los datos personales por los gobiernos



JOSEFINA BUxadÉ CASTELAN*

La semana pasada, en estas mismas páginas, mi colega comisionado Antonio Juárez Acevedo, presentó una perspectiva general del IV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales, organizado por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) y convocado por la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales, en el que también participó como patrocinador el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México (ITAIPEM). De entre los temas que se debatieron, llama mucho la atención el de la protección de datos personales por los gobiernos. En la mesa correspondiente participó, como conferenciantes, Carlos Arce Macías, titular de la Procuraduría Federal del Consumidor. Arce Macías explicó que uno de los principales problemas en relación al tema es que no se cuenta con un marco jurídico que regule el manejo adecuado de los datos personales, por lo que en la actualidad su uso se hace de manera indiscriminada. En

relación con la protección al consumidor, mencionó que las prácticas de mercadotecnia directa e indirecta hacen un uso inadecuado de los datos personales. Por lo que reiteró la imperiosa necesidad de una Ley Federal de Protección de Datos Personales. En el contexto de las tecnologías de la información y de la economía digital, el manejo de los datos personales constituye un delicado y complejo problema. Arce Macías comentó que de los millones de internautas que hay en México, el 73 por ciento son jóvenes y adultos jóvenes (de 13 a 34 años), grupos especialmente vulnerables al mal manejo de sus datos personales en la transacción de bienes y servicios en línea. La falta de regulación de Internet, no sólo en nuestro país sino a nivel mundial, contribuye al mal manejo de los datos personales en un mundo que se cada vez más al comercio electrónico. En este ámbito se suma el fenómeno de los correos electrónicos y publicidad no solicitada que llega a las cuentas de Internet, conocida como SPAM, la que no hay control. Y obviamente, el problema más grave es el sentido es el de los fraudes que se realizan haciendo uso de datos personales.

Algunas de las soluciones que desde la Profeco se proponen al respecto son esencialmente "globales": marcos regulatorios claros y esquemas autorregulatorios, prácticas éticas en el sector privado, y crear conciencia entre los consumidores sobre las implicaciones del mal manejo de sus datos personales por Internet.

Con respecto a las políticas para la protección de datos personales, básicamente hay dos modelos: el europeo, que es más restrictivo, y el norteamericano que es más permisivo. México se ha decantado por ninguno de los dos; pero propiamente para establecer qué modelo seguir.

En la misma mesa de discusión del IV Encuentro Iberoamericano del IFAI Alonso Gómez Rolón fungió como moderador y como introducción de los puntos principales de la declaración que se elaboró

CAMBIO

La transparencia en el poder Ejecutivo

ROBERTO DÍAZ SÁENZ*

Primera parte

De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, es deber de los Sujetos Obligados poner a disposición del público información diversa de interés para hacer transgubernamentalmente. El ar de dis ordo

naturaleza no sea accesible al público. Por su parte, la información confidencial se refiere a aquella que se encuentra en poder de los sujetos obligados los datos

electrónico. El directorio deberá estar organizado por áreas

ROBERTO DÍAZ SÁENZ *

ANÁLISIS

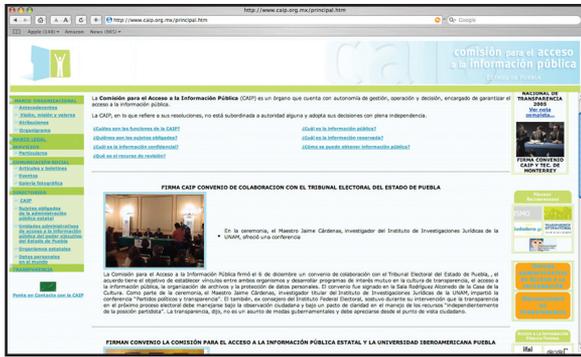
Acceso a información pública negada

La información se refiere a ser enterado de cualquier cosa, implica una acción y efecto de informar e informarse; la información es un instrumento esencial en toda democracia. Todas las personas, los ciudadanos tienen el derecho de saber qué ocurre en su entorno, en su sociedad. Mientras las acciones y omisiones de quienes los gobiernan se mantengan en opacidad, la participación en los asuntos de esa sociedad no se materializará.

La información no sólo es necesaria para la sociedad, es un elemento característico de un buen gobierno. Todas las leyes de acceso a la información pública deben respetar el principio de máxima publicidad, lo que significa que toda la información en manos del gobierno debe ser objeto de revelación. En este orden de ideas, el gobierno no sólo debe dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública presentadas, sino que también debe publicar y divulgar los documentos y la información cuyo interés sea público y social.

PRINCIPIO DE RESERVA DE LEY

Este principio exige que cualquier restricción o limitación a un derecho fundamental debe indicarse en una ley en sentido formal. Lo que se busca con este principio es que ninguna persona u órgano diferente al Congreso pueda limitar derechos fundamentales, siendo por lo tanto



▲ Página electrónica de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

Asistieron tres Comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, periodistas, autoridades y académicos relacionados con la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.

Fue importante la convocatoria que se tuvo en la Semana de Transparencia ya que participaron más de mil personas, superando por mucho la asistencia total de los registros.

Como resultado principal y posterior a una sesión entre los Comisionados y Consejeros de Acceso a la Información Pública de los Estados de Coahuila, Colima, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Yucatán se elaboró con las conclusiones obtenidas un documento denominado “Declaración Puebla”, con el objetivo de dejar testimonio de estas actividades, impulsar a nivel nacional los beneficios del saber público, y solicitar a los partidos políticos y sus candidatos a la Presidencia de la República su postura con respecto a la importancia que le darán al derecho de acceso a la información pública dentro de sus programas de campaña y de gobierno en caso de ser electos. (ANEXO 1)

2.4 Página electrónica

Con el fin de continuar los esfuerzos para transparentar la gestión pública se creó la página electrónica de la CAIP, para mantener informado al público en general, medios de comunicación y servidores públicos de los logros y actividades que la CAIP ha desarrollado y con ella la Comisión da también cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 9 de la multicitada Ley.

La primera versión se liberó en julio de 2005 y la segunda en septiembre del mismo año. Actualmente cuenta con información relacionada al ámbito de la Comisión, se pueden encontrar 44 artículos y boletines de prensa, 12 reseñas de eventos en los que la Comisión fue protagonista, vínculos a los Sujetos Obligados, a los organismos de transparencia nacional e internacional y a sitios de interés entre otras opciones. Al 31 de diciembre del mismo año se contabilizaron 2 mil 983 visitas.

2.5 Sistema electrónico para recibir solicitudes de acceso a la información pública

La CAIP diseñó un sistema electrónico para recibir las solicitudes de acceso a la información pública, la consulta de los datos personales y en su caso la corrección de los mismos; se trata de un conjunto de instrumentos, medios, procedimientos que sistematizados recogen, procesan, almacenan y transmiten información para facilitar el cumplimiento de los fines de la Ley, la respuesta puntual y el control de gestión.

Ventajas:

- Abarata y reduce los costos de traslado de las personas, de envío de documentos y evita la pérdida de tiempo de espera.
- Permite que cada pregunta que se haga a la Administración Pública Estatal sea conocida públicamente.
- Propicia que el Gobierno cuente con una herramienta eficiente para contestar.



Roberto Díaz durante la 2a Semana Nacional de Transparencia ▲
organizada por el IFAI

- Sirve para colocar en orden la información en la Internet y para gestionar en tiempo y forma las preguntas que se hacen, facilitando radicalmente el envío y sistematización de respuestas.

La CAIP iniciará los trabajos para la consolidación del proyecto.

2.6 Participación en eventos

Con la finalidad de intercambiar experiencias y profundizar en el estudio de las materias de transparencia, derecho de acceso a la información, datos personales y rendición de cuentas, los Comisionados de la CAIP asistieron y participaron en distintos eventos, en los que estuvieron en contacto con funcionarios de organismos de transparencia de otras entidades, del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, organismos y agencias nacionales e internacionales.

El primer evento en que se participó a unos días de haber rendido protesta del cargo fue la 3ª Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información los días 20, 21, 22 y 23 de febrero de 2005, en la Ciudad de Cancún. En la que se tuvo la oportunidad de conocer experiencias en el tema de personalidades de 11 países que cuentan con instituciones de transparencia: Bélgica, Canadá, Eslovenia, Estonia, Francia, Hungría, Irlanda, Letonia, Portugal, Reino Unido y Tailandia. La "Infocancún" culminó con la suscripción de la Declaratoria de Cooperación de la Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información suscrita por 43 organismos de transparencia incluyendo a la CAIP. (ANEXO 2)

Cabe hacer mención que dentro del marco del evento la CAIP celebró un convenio de colaboración con el IFAI que entre otras cosas tiene como objetivo recibir apoyo tecnológico y asesoría en diversos rubros.

De igual forma, se tuvo la oportunidad de iniciar relaciones con Consejeros y Comisionados de acceso a la información de los variados organismos de los Estados, lo que derivó en la invitación para incorporar a la CAIP a los trabajos de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP), que agrupa a representantes de la mayoría de los órganos responsables en nuestro país.

En abril se asistió a la tercera reunión de la COMAIP celebrada en Morelia, Michoacán, en la cual la CAIP presentó el proyecto de un catálogo virtual referente a nuestra materia, para ser puesto en marcha y administrado por la COMAIP.

En junio se acudió a la Segunda Semana Nacional de Transparencia, organizada por el IFAI en la Ciudad de México.

Del 31 de agosto al 2 de septiembre se participó en el Primer Foro de Transparencia y Tecnología en León, Guanajuato.

En el mes de noviembre se tuvieron varias actividades:

Del 2 al 4 se asistió al IV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales en la ciudad de México. El día 11 la CAIP, por conducto de su Presidente, participó como ponente en Morelia, Michoacán, en las denominadas "Jornadas de Análisis y Debate sobre Reformas a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo". Del 21 al 23 y también como ponente asistió al 1er Congreso de Transparencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Y los días 24 y 25 colaboró nuevamente como ponente en el "Congreso Internacional de Transparencia y Acceso a la Información" organizado por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el que participaron ponentes de Alemania, Perú, España, Estados Unidos, Inglaterra, Costa Rica y Holanda.

2.7 Acuerdos de observancia general

Acuerdo S.O.11/05.18.05.05/01

Reglamento interior

Derivado de la necesidad de regular las actividades de los miembros de la Comisión, se elaboró el Reglamento Interior de la CAIP, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 30 de noviembre de 2005. (ANEXO 3)

Acuerdo S.O.13/05.15.06.05/01

Recomendaciones para dar cumplimiento al artículo 9 de la ley

Con el fin de que la información que ya se encuentra publicada en las páginas electrónicas de la administración pública sea lo más completa posible para cuando el ciudadano las consulte, el Pleno de la Comisión aprobó el Acuerdo que

deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para dar Cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. (ANEXO 4)

Acuerdo S.O.14/05.30.06.05/01

Lineamientos de clasificación y custodia de la información

De la misma forma, la CAIP emitió los Lineamientos Generales de Clasificación y Custodia de la Información Reservada y Confidencial que deberán Observar el Ejecutivo del Estado, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal (ANEXO 5). Esta herramienta fue diseñada y aprobada por el Pleno de la Comisión en cumplimiento a lo establecido por el artículo 31 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Acuerdo S.O.20/05.07.11.05/04

Manual para la elaboración de la guía simple de clasificación de la información

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, los titulares de los Sujetos Obligados deberán publicar su Guía Simple de Clasificación de Información Reservada y Confidencial en su página electrónica y conservar para su consulta un ejemplar en la Unidad Administrativa de Acceso a la Información. Por tal motivo se expidió el Manual para la Elaboración de la citada Guía (ANEXO 6), instrumento que, de observarlo las dependencias y entidades, facilitará en gran medida la identificación de aquella información susceptible de clasificarse por su naturaleza.